



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 041

agosto 14 de 2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o
1	54001333300620130006100	REPARACION DIRECTA	JONATHAN YEPES MARIN Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	<p>Auto requiere</p> <p>de conformidad con el requerimiento efectuado por la Junta Regional de Calificación de la Invalidez de Santander, se ordena poner en conocimiento de lo pedido a la parte actora, a fin de que proceda a iniciar las gestiones que considere pertinente para su consecución; por otra parte se ordena la recepción de los testimonios decretados en la audiencia inicial y que no se encuentren en la sede del Juzgado a través de video llamada a realizarse por el programa Skype, para lo cual el apoderado de la parte actora deberá proporcionar los medios tecnológicos (equipo y personal) que sean necesarios en el lugar donde se encuentren los testigos.</p>	1
2	54001333300620130007400	PROCESO EJECUTIVO	MORENO FUENTES - ALIRIO	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-UFPS	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>Se fija como fecha para la celebración de la audiencia prevista en el artículo 432 del CPC, el día 25 de septiembre de 2015 a las 09:00 de la mañana. Finalmente se señala que ante la alta carga secretarial no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como excusa para la inasistencia a la misma.</p>	1
3	54001333300620130008700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUERRERO PEREZ JESUS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	<p>AUTO APRUEBA CONCILIACION</p> <p>Se APRUEBA el acuerdo conciliatorio logrado en audiencia inicial, celebrada el día cinco (05) de agosto de dos mil quince (2015), entre el señor JESÚS GUERRERO PÉREZ y la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL</p>	1
4	54001333300620130014700	REPARACION DIRECTA	JHON ALEXANDER CASTRO GRANADOS Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	<p>AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE</p> <p>obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander que mediante fallo de fecha 18 de junio de 2015 dispuso confirmar la sentencia de fecha 21 de noviembre de 2014, proferida por este Despacho.</p>	1

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o
5	54001333300620130015900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA HILCE CADENA CRISTANCHO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR	Auto resuelve corrección providencia SE CORRIGE EL AUTO DE APROBACIÓN DE LA CONCILIACIÓN JUDICIAL CELEBRADA EN AUDIENCIA INICIAL, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, ENTRE LA SEÑORA ANA HILCI CADENA CRISTANCHO Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL (CASUR), EN EL SENTIDO DE QUE EL VALOR TOTAL A PAGAR A LA PARTE CONVOCANTE, ES DE CUATRO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (4030.406,00) Y SE ORDENA QUE CONFORME A LA SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS ELEVADA POR LA ENTIDAD DEMANDADA, SE EXPIDA JUNTO CON LO SOLICITADO, COPIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.	1
6	54001333300620130022700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR ALFREDO GIRON VELASQUEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	Auto resuelve concesión recurso apelación Se concede el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia de fecha 08 de mayo de 2015, dictada dentro del asunto de la referencia.	1
7	54001333300620130028300	PROCESO EJECUTIVO	VARGAS ORTEGA JOSÉ AGUSTÍN Y OTROS	I.S.S. EN LIQUIDACION-HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO E.S.E. DE CUCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., el día 01 de octubre de 2015 a las 03:00 de la tarde. Se señala que ante la alta carga secretarial no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya en una excusa para la inasistencia a la audiencia.	1
8	54001333300620130034200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE DE JESUS MONCADA ORTEGA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO APRUEBA CONCILIACION SE APRUEBA EL ACUERDO CONCILIATORIO LOGRADO EN AUDIENCIA INICIAL, CELEBRADA EL DÍA CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015), ENTRE EL SEÑOR JOSÉ DE JESÚS MONCADA ORTEGA Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	1
9	54001333300620140012700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAZO BETANCUR-EDWARD ALDAHIR	LA NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL FIDUPREVISORA S.A.	Auto Notifiquese Y Cumplase DEJA SIN EFECTOS EL AUTO DE FECHA DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015), POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO Y ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE PROCESAL DE INSTANCIA CORRESPONDIENTE, DÁNDOSE CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, DE FECHA QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014).	1

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	
10	54001333300620140031900	REPARACION DIRECTA	PEREZ DE BERDUGO- ISABEL MARIA Y OTROS	LA NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto declara impedimento Se declara impedido el Titular del Despacho para conocer del asunto de la referencia.		13
11	54001333300620140106900	ACCIONES POPULARES	FLOREZ LOMANACO JORGE HERNAN Y OTROS	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA CORPORACION AUTONOMA DE FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR CURADURIA URBANA No.1 INVERSIONES GOLF TENNIS S.A COMPANIA OSPINA & CIA S.A	Auto ordena aclarar y/o complementar dictamen Se concede el término de 10 días a los auxiliares de la justicia para que procedan a efectuar las aclaraciones y complementaciones pedidas por la parte actora y en los parámetros indicados anteriormente.	6	13
12	54001333300620140139600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGUEZ TARAZONA JAMEZ	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL.	Auto resuelve concesión recurso apelación CONCEDE ANTE EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015), EN EL CUAL SE DISPUSO RECHAZAR POR CADUCIDAD LA DEMANDA PRESENTADA POR EL SEÑOR JAMES RODRÍGUEZ TARAZONA CONTRA LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PRESENTE DECISIÓN Y SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE A DICHA CORPORACIÓN PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO QUE SE CONCEDE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR.	1	13
13	54001333300620150002400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ARTURO BARRERA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.	1	13

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	
14	54001333300620150007200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RESTREPO MORALES - ALDEMAR	U.A.E GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1	13
15	54001333300620150013600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VELANDIA ROLON PEDRO JOSÉ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.	1	13
16	54001333300620150020600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARISOL VARGAS VARGAS	NACINN - MINISTERIO DE DEFENSA - CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.	1	13
17	54001333300620150020900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLARA INES AGUILERA DE PABON	UNIDAD AMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓNN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES (U.G.P.P.)	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA PARA CONOCER EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL Y CONSECUENTEMENTE SE ORDENA SU REMISIÓN AL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER.	1	13
18	54001333300620150021000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NIEVES MALDONADO GEORGI ANTONIO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1	13
19	54001333300620150021100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VEGA ALVERNIA - WILLIAM	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1	13

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	
20	54001333300620150021200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREDDY ANTONIO MANRIQUE SANCHEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1	13
21	54001333300620150021300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARIAS DE ROMERO MERCEDES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES U.G.P.P.	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1	13
22	54001333300620150021400	REPARACION DIRECTA	SANCHEZ EGEA JULIAN ALEJANDRO Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL NACIÑN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJRCITO NACIONAL	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.	1	13
23	54001333300620150021500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	VIRGILIO CILIBERTE USECHE	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1	13
24	54001333300620150022000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARACELI SEPULVEDA BLANCO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1	13

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	
25	54001333300620150022700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MENA DE ALVAREZ - ELVIRA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.	1	13
26	54001333300620150023100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ENRIQUE BUENDIA TIRADO	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA PARA CONOCER EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL Y CONSECUENTEMENTE SE ORDENA SU REMISIÓN AL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER.	1	13
27	54001333300620150023400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J GUTIERREZ Y CIA LTDA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.	1	13
28	54001333300620150025400	CONCILIACION PREJUDICIAL	YARIDIS HERRERA HERNANDEZ Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO APRUEBA CONCILIACION Se aprueba la conciliación celebrada entre las partes ante la Procuraduría 97 Judicial para asuntos administrativos.	1	13
29	54001333300620150025600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUBIA ROSA RINCON RAMIREZ	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.	1	13

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	
30	54001333300620150025700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCOS ROJAS GALVIS	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.	1	1.
31	54001333300620150025800	REPARACION DIRECTA	DEINER ALVAREZ PLATA Y OTROS	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.	1	1.
32	54001333300620150025900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PRIETO ASDRUAL	CAJA DE RETIRO DE LA FUERZAS MILITARES	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1	1.
33	54001333300620150026200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILBERTO VIEDMA GUTIERREZ	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.	1	1.
34	54001333300620150026300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS URIEL IBARRA RODRIGUEZ	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.	1	1.
35	54001333300620150026400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS SARMIENTO TIBADUIZA DARIO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.	1	1.

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o
36	54001333300620150026600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOEL ALFONSO TORRADO ALVAREZ	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONOS DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1
37	54001333300620150028300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR MANUEL ARREDONDO MELO	U.G.P.P. CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL E.I.C.E. EN LIQUIDACION - CAJANAL	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1
38	54001333300620150028700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA CECILIA MEJIA DE PEREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.	1
39	54001333300620150028800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE RAMON CONTRERAS CARVAJAL	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA PARA CONOCER EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL POR RAZÓN DEL TERRITORIO Y CONSEQUENTEMENTE SE ORDENA SU REMISIÓN AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA.	1
40	54001333300620150028900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SARMIENTO SANTANA - MARLENE DE JESUS	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	
41	54001333300620150030000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE DE JESUS CAMARGO CARRILLO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1	13
42	54001333300620150030200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FANNY CARRILLO MEZA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1	13
43	54001333300620150030500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PICON PINO - LAURA IBED	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1	13
44	54001333300620150030700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGUEZ BENAVIDEZ JORGE AURELIO	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1	13
45	54001333300620150031100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELSON BUENO ALMEIDA	CAJA DE RETIRO DE LA FUERZAS MILITARES (CREMIL)	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1	13

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o
46	54001333300620150031300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORBERTO CORDOBA LENES	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1
47	54001333300620150031400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBOLFO ALEXIS RODRIGUEZ MALDONADO Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA FUNCIONAL PARA CONOCER EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL Y CONSECUENTEMENTE SE ORDENA SU REMISIÓN AL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER.	1
48	54001333300620150031800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MALDONADO LARA - DALIA ZOBEIDA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1
49	54001333300620150031900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CIELO AMPARO MELO GALVIS	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1
50	54001333300620150033200	REPARACION DIRECTA	ALIX BECERRA GARCIA	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.	1
51	54001333300620150033600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GONZALEZ GONZALEZ - NUBIA ROSA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	
52	54001333300620150034300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE FERNANDO CATAÑO OSPINA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACION COLOMBIANA	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1	13
53	54001333300620150034700	CONCILIACION PREJUDICIAL	YIM RAMIREZ MEZA	CAAJ DE SUÉLDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO APRUEBA CONCILIACION Se APRUEBA la conciliación extrajudicial celebrada ante el Procurador 23 Judicial II para Asuntos Administrativos, celebrada el día ocho (08) de julio de dos mil quince (2015), entre el señor YIM RAMÍREZ MEZA y la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR	1	13
54	54001333300620150036200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAR OCTAVIO FRANCO MONTES	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NACION - MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1	13
55	54001333300620150036300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONTERAS MONCADA - MARÍA DEL ROSARIO	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER NACION - MINISTERIO DE EDUCACION FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1	13
56	54001333300620150037000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL CARMEN SOLANO DE ESPALZA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1	13

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	
57	54001333300620150037100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FRANCISCO GOMEZ RICO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA PARA CONOCER EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL POR RAZÓN DEL TERRITORIO Y CONSEQUENTEMENTE SE ORDENA SU REMISIÓN AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA.	1	13
58	54001333300620150037200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVAN ROLON PEDRAZA	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - CREMIL	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR LA PARTE ACCIONANTE EN LA CUENTA DE GASTOS DEL PROCESO QUE AL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD, NRO. 4-5101-0-01914-3, CONVENIO NO. 11621	1	13
59	54001333300620150037600	REPARACION DIRECTA	KELLY JOHANA RODRIGUEZ AMAYA Y OTROS	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZALES CLINICA MEDICOS S.A DE VALLEDUPAR SOCIEDAD CLINICA VALLEDUPAR S.A CLINICA MAR CARIBE	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.	1	13
60	54001333300620150038500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PATINO PINILLA LUISA ELVIRA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACION - MINISTERTIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA PARA CONOCER EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL POR RAZÓN DEL TERRITORIO Y CONSEQUENTEMENTE SE ORDENA SU REMISIÓN AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA.	1	13
61	54001333300620150041200	CUMPLIMIENTO	VICTOR JESUS REYES ESTEVEZ	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Auto admite demanda Se admite la demanda de la referencia interpuesta bajo el medio de control de cumplimiento.		13

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o
					<p><i>De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el Estado Electronico hoy , <u>14 agosto de 2015 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.)</u>, El anterior Estado se desfija hoy , <u>14 agosto de 2015 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)</u></i></p> <div style="text-align: center;">  <p>JIMENA CADENA ROMERO Secretaria</p> </div>	